

BOLETIN**OFICIAL****PROVINCIA DE SANTANDER**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Leyes de 28 de Noviembre de 1857.*)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA**

DEL

CONSEJO DE MINISTROS*Enviado por el Boletín*

SS. MM. el Rey y la Reina Re-
gente (Q. D. G.) y Augusta Real
Familia, continúan en esta Corte sin
novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 10.441

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito,

Hago saber: Que don León de Velasco, vecino de esta ciudad, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Máriá», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado del Molino, término de Anero, Ayuntamiento de Rivamontán al Monte, que lindan al E., S. y O. terreno común y al N. terreno comunitario y particular.

Núm. 10.442

Don Román de Ingunza y Zaldivar
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don León de Velasco, vecino de esta ciudad, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 5 pertenencias con el nombre de «Aumento á la mina Carmen», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado el Tasquino, término del Ayuntamiento de Rivamontán al Monte, que lindan al E. la citada mina y terreno común, S. terreno común, O. y N. con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea

la quinta estaca de la mina Carmen, y se medirán al O. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 300 la segunda, de esta al E. 200 la tercera y de esta al punto de partida 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Agosto de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.446

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Antonio Díaz Villegas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 de Agosto último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Lealtad», de mineral de plomo y zinc, en el subsuelo del sitio llamado Lastra de Valles, término de Villayuso, Ayuntamiento de Cieza.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro de un prado titulado el Jarro propiedad de don Manuel Bustillo y se medirán 150 metros al N., 150 al S., 200 al E. y 200 al O. y trazando perpendiculares á estas líneas quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.450

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Ilbarri vecino de Galdames (Vizcaya), ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Corazón de María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Tacones, término de Baltezana, Ayuntamiento de Castre-Urdiales, que lindan por el N. y O. con terrenos de particulares, y por el S. y E. con terrenos del común y franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de una galería la más baja que existe en dicho punto y desde este en dirección E. 33° N. se medirán 100 metros y se clavará la primera estaca, de esta al N. 33° O. 100 la segunda, de esta al O. 33° S. 300 la tercera, de esta al S. 33° E. 600 la cuarta, de esta al E. 33° N. 300 la quinta y de esta al N. 33° O. se medirán 400 llegando á la primera cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.451

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Amador de Guijarro, vecino de Lezama, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de «Euskalduna», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Canal de las Vacas, término del Ayuntamiento de

Tresviso, que lindan al N. con terreno común, al S., E. y O. con las minas «Rosa Rio» y «Bendad».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una galería transversal abierta en dicho paraje y desde él se medirán 17 metros al S. 50° E. colocando la primera estaca, de esta 70 al S. 40° O. la segunda, de esta 200 al N. 50° O. la tercera, de esta 200 al N. 40° E. la cuarta, de esta 200 al S. 50° E. la quinta y desde esta se medirán 130 al S. 40° O. y se encontrará la primera quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.452

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Lastra Revilla, vecino de Obregón, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «La Nuestra», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Canal de la Bá, término de Presillas, Ayuntamiento de Puente Viesgo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida un álamo que está en el ángulo Nordeste del prado de don Lucas Iñárra y se medirán al N. 200 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 150 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta y de esta 150 metros á la primera cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm 10.453

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Miguel Selaya, vecino de Otañes, ha presentado el 22 de Agosto último una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasía á Carelina», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte de la Bernilla, término de Ontón, Ayuntamiento de Castre-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Enrique», «Román» y «Carmela».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ANENCIO

La cobranza de las contribuciones, rústica, urbana, industrial, minas y carruajes, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, se verificará en los Ayuntamientos de la zona de Petes que a continuación se expresan y en los días que también se detallan:

Ayuntamientos

Cabezón de Liébana, días 13 y 14 Febrero.

Castro ó Cillorigo, 6 y 7.

Camaleño, 8 y 9.

Pesaguero, 10 y 12.

Petes, 5 y 6.

Tresviso, 4.

Lo que se anuncia en este BoLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 1.º de Febrero de 1901.—El Tesorero, M. Arango.

Audiencia provincial de Santander

Don Buenaventura Muñoz Rodríguez, Presidente de la Audiencia provincial de Santander,

Hago saber: que en el sorteo celebrado el día quince de Diciembre último de los Jurados que han de conocer de las causas procedentes de los Juzgados de instrucción de Santander, Torrelavega, Reinosa, Villaescarriero, Laredo, Cabuérniga, San Vicente de la Barquera y Potes en el primer cuatrimestre del corriente año han resultado elegidos los señores siguientes:

Partido judicial de Santander

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Joaquín Arenal Llano, propietario; Becedo, 3, 4.^o
- 2 Mariano Agudo Sare, comercio; Florida, 8, 1.^o
- 3 Alfredo Artahud Rojí, relojero; San Martín
- 4 Alfredo Aday Pedrera, propietario; Velasco, 1, 2.^o
- 5 Ignacio Alonso Pacheco, empleado; Compañía, 6
- 6 Casiano Arrarte Nieto, comercio; Wad-Ras, 1, 4.^o
- 7 Bonifacio Alonso Bedia, idem; P. la Libertad, 2
- 8 Joaquín Alonso Fernández, propietario; Cubo, 2
- 9 José Bustamante Díaz, id.; P. de la Concepción, 3
- 10 Camilo Debera Illa, delineante; Florida, 16, 1.^o
- 11 Agustín Bercianes Fernández, empleado; Viñas, 3
- 12 José Bezanilla Bolado, industrial; Vista Alegre, 2
- 13 Víctor M. Cedrún Corral, empleado; Velasco, 17
- 14 Cleto Colina Presmanes, industrial; Sardinero
- 15 César Campo Gómez, comerciante; Sta. Lucía, 26
- 16 Ramón Cabezón García, idem; Gándara, 2, 2.^o
- 17 Estanislao Campo Cacho, empleado; Concordia, 34
- 18 Regino Ceballos Gómez, propietario; Muelle, 2, 1.^o
- 19 Román Corral Vázquez, idem; Alameda, 10, 1.^o
- 20 Manuel Diego Barquin, comerciante; Atarazanas

CAPACIDADES

- 1 D. Dámaso Aja y Fernández, diputado; Martillo, 2
- 2 Antonio Astrain Azcárate, procurador; Rualasal
- 3 Pedro Berrazueta Fernández, maestro; Tableros, 3
- 4 Diego Breñosa Tejada, químico; Calderón, 21, 4.^o
- 5 Ant.º Campo Burgalata, catedrático; Magdalena
- 6 Juan José Oria Rodríguez, médico; S. Fernando
- 7 Teribio Senén del Diestro, bachiller; Muelle, 27
- 8 Valentín F. C. y Méndez Valdés, corredor; Daoiz y Velarde, 17, 2.^o
- 9 Augusto G. Linares, catedrático; P. del Alta, 57
- 10 Antonio García de Quevedo, licenciado en derecho; Burges, 3, 3.^o
- 11 Tomás Herga y Ortiz, concejal; Burges, 10, 1.^o
- 12 Vicente Morales Yárguez, retirado; Concordia, 11
- 13 Mateo Obregón y Puente, ingeniero; Velasco, 5
- 14 Alfredo Panzavechia Díaz, procurador; Arrabal, 3
- 15 José German del Río Iturralde, maestro de obras; A. de Bustamante, 1, 2.^o
- 16 Ezequiel Raba Zunzunegui, concejal; S. José, 10

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Ignacio Aguirre G., relojero; Concordia, 5, 4.^o
- 2 Manuel Fernández V., industrial; San Martín, 35.

- 3 D. Gabriel Casanueva Granados, comerciante; Velasco, 17, 1.^o
- 4 Feliciano Colina Vega, fundidor; Convento, 1, 2.^o

CAPACIDADES

- 1 D. Ramón Aguirre Zorrilla, ingeniero; Daoiz y Velarde, 5, 2.^o
- 2 Raimundo Menéndez Orra, catedrático; Becedo, 3.

Partido judicial de Terrelavega

JURADOS

- 1 D. Angel Ceballos Díaz, propietario; Viérnales
- 2 Fidel Ramón Palacio, comerciante; Terrelavega.
- 3 Elías Vela Fernández, propietario; idem.
- 4 Gorónimo García Gutiérrez, panadero; Sierra.
- 5 Vicente Balbentín Balbás, industrial; Megre.
- 6 Antonio Corral Muñoz; propietario, Terrelavega.
- 7 Ignacio Torres Lavín, escribiente; idem.
- 8 Enrique García Abascal, propietario; Cartes.
- 9 Pedro Pelanco Pérez, idem; San Mateo.
- 10 Clemente Cosío Rivas, idem; Terrelavega.
- 11 Juan Morán Cortés, retirado; idem.
- 12 Facundo Inojal Rodríguez, empleado; Corrales.
- 13 Saturnino Arroyo Tailor, ebanista; Terrelavega.
- 14 Blás Asensio García, propietario; idem.
- 15 Esteban Calderón Fernández, labrador; Pelance.
- 16 Paulino Cayón Díaz, idem; Sierra.
- 17 José María Valdés, comerciante; idem.
- 18 José González Fontanilla, labrador; Barreda.
- 19 Manuel Casuso Aspiazu, empleado; Sierra.
- 20 Miguel Cortés Navamuel, propietario; Terrelavega.

CAPACIDADES

- 1 D. Apolinario Tovar Otero, veterinario; Terrelavega.
- 2 Gregorio Miguel F. de los Ríos, procurador; idem.
- 3 Angel F. Díaz de Célis, comerciante; Sierra.
- 4 Casimiro Iglesias Gómez, idem; Terres.
- 5 Narciso Haro Pérez, idem; Riecorbo.
- 6 José Gutiérrez Ceras, relojero; Terrelavega.
- 7 José Val Miguel, propietario; Mercadal.
- 8 Luis R. Rebollo Revuelta, idem; Terrelavega.
- 9 Dámaso Alonso Díaz, idem; Pelaneo.
- 10 Antonio Corona Puento, idem; Miengo.
- 11 Bernardo Velarde Barrio, idem; Terrelavega.
- 12 Victoriano Campo Guerra, encuadrillador; idem.
- 13 Francisco Ceballos González, propietario; Cartes.
- 14 Manuel Terán Castaneda, idem; Santiago.
- 15 Francisco Arns Fube, ingeniero; Riecorbo.
- 16 Prudencio Gutiérrez Herrera, propietario, Megro.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Luis Aizcerbe Fernández, tabajero; Marina, 2, 3.^o
- 2 Marcelo A. Saro, comerciante; Concordia, 7, 1.^o
- 3 Jesús Beraza Caravent, agente; Paseo de la Concepción, 3
- 4 Anastasio Barres Sainz, industrial; Burges, 38, 3.^o

CAPACIDADES

- 1 D. Federico Bolívar Uzcaray, maestro; Mid.º, 61, 1.^o
- 2 Santiago Fuentes Ochoa, abogado; Padilla, 24, 1.^o

Partido judicial de Reinosa

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Ignacio Errasti Berastua, industrial; Reinosa
- 2 Nicolás Gutiérrez Castañeda, comerciante; idem
- 3 Lucas Calderón Calderón, industrial; Pesquera
- 4 Julián López Cuevas, secretario; idem
- 5 Marcos Hernando Garrido, labrador; Somballe
- 6 Emilio Gutiérrez Lantarón, comerciante, Entrambasaguas
- 7 Juan Lucio Bustamante, industrial; Reinosa
- 8 Manuel Gutiérrez Fernández, idem; Lantueno
- 9 Manuel Escalada Diez, idem; Reinosa
- 10 Angel Isla Ruiz, propietario; idem
- 11 Lorenzo González González, labrador; Santiurde
- 12 Andrés Baldizán Fernández, idem; Matamorosa
- 13 Mariano González Gutiérrez, industrial; Reinosa
- 14 Manuel González Abad, propietario; Aguayo
- 15 Marcelo Mantilla Arenas, labrador; Matamorosa
- 16 José Revuelta Ruiz, comerciante; Reinosa
- 17 Roldán Fernández Cuevas, labrador; Pesquera
- 18 Francisco Celis Ceballos, labrador; Fontibre
- 19 Policarpo Obeso García, comerciante; Reinosa
- 20 Alejandro San Emeterio, empleado; idem

CAPACIDADES

- 1 D. Cipriano Cayón Cayón, dentista; Reinosa
- 2 Tomás Fernández Sainz, maestro; Aguayo
- 3 Manuel López Alvarez, exconcejal; idem
- 4 Gabino Fernandez Ríos, alcalde; Pesquera
- 5 Mariano Amor Diez, concejal; Lantueno
- 6 Paulino Ruiz Hoyos, idem; Somballe
- 7 Hilario Rodríguez González, ex-alcalde; Cervatos
- 8 Francisco González Gutiérrez, exconcejal; idem
- 9 Gonzalo Diez G. los Ríos, farmacéutico; Reinosa
- 10 Evaristo San Sgrado, exconcejal; idem
- 11 José González Macho, idem; Santiurde
- 12 Rafael Arce Cendegui, idem; Reinosa
- 13 Sebastián Revuelta Martínez, concejal; idem
- 14 Ezequiel González Ruiz, exconcejal; Aguayo
- 15 Valentín Rodríguez Gómez, idem; Alemoro
- 16 Hilario González Seco, idem; Matamorosa

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Modesto Diego Barquín, comerciante; Florida, 22.^º
- 2 Vicente Cía Oria, músico; Carballo, 9, 5.^º
- 3 Paulino Díaz García, industrial; Travesía, Vargas
- 4 Camilo Díaz Gómez, comerciante; Rupalacio, 1, 3

CAPACIDADES

- 1 D. Adrián Bringas Corrales, maestro; Lope de Vega
- 2 Gregorio Benet Llata, médico; Muelle, 14, 2.^º

Partido judicial de Villacarriedo

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. José Cotera Villar, propietario; Socobio

- 2 D. Aniceto Agudo Casguete, fondista; Alceda
- 3 Manuel Díaz Bota, idem; Ontaneda
- 4 Francisco D. Manteca, propietario; Bustantequia
- 5 Serafin Llanos Cos, cochero; Selaya
- 6 Benito Suárez García, molinero; Vejeris
- 7 José Diego Pelayo, industrial; Abadilla
- 8 Angel Abascal Maza, labrador; Villacarriedo
- 9 Julián Bustillo Oria, propietario; idem
- 10 Gabino Espina Moro, barbero; Ontaneda
- 11 Manuel Barros Elguera, industrial; Selaya
- 12 Pedro Abascal Fernández, idem; idem
- 13 Antonio Ruiz Revuelta, propietario; Vejeris
- 14 Bernardino Abascal Maza, labrador; Villacarriedo
- 15 Francisco Rosas Calderón, industrial; Alceda
- 16 Pedro Caravilla Fresno, propietario; Selaya
- 17 Aniceto Gómez Abascal, industrial; Villacarriedo
- 18 Santiago Pila Ruiz, labrador; Argomilla
- 19 Carlos Abascal Pardo, idem; Villacarriedo
- 20 Blas Lainz P. Fernández, idem; Selaya

CAPACIDADES

- 1 D. Gumersindo Díaz Fernández, bachiller; Cervera
- 2 Manuel Obregón Herrera, médico; Alceda
- 3 José María Santibáñez Ruiz, concejal; S. Vicente
- 4 Emilio Antran Ruiz, exalcalde; Vargas
- 5 Manuel Abascal Fernández, exconcejal; Selaya
- 6 Antonio Losada Fernández, abogado; idem
- 7 Sixto Revuelta Mantecón, concejal; idem
- 8 Manuel F. Lavabo, exjuez; Villasevil
- 9 Gregorio Cuesta Vega, exconcejal; Argomilla
- 10 Dámaso Gutierrez Lastra, concejal; Abadilla
- 11 Bernardino Obregón Bustillo, abogado; Encina
- 12 Pedro Antonio Villa Cuesta, idem; Abadilla
- 13 Teófilo Espina Moro, concejal; Ontaneda
- 14 Manuel Roldán Crespo, retirado; Selaya
- 15 Filomeno Calderón Rasines, exjuez; Iruz
- 16 Bernardino L. de la Prado Carredano, abogado; Penilla

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Marcelino Balbás Caballero, industrial; Méndez Luara, 24, 6.^º
- 2 Bernardino Cordero Aja, idem; C. la Atalaya, 11
- 3 Domingo Cuevas Ruiz, comerciante; Sta. Lucía, 13
- 4 Victoriano Díaz Cosío, industrial; Calderón, 19

CAPACIDADES

- 1 D. Ramiro Pérez Deizaguirre, ingeniero, Muelle, 36
- 2 Lucio Sierra Gómez, bachiller; Magallanes, 17, 2.^º

Partido judicial de Laredo

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Venancio Ajo Gutiérrez, propietario; Laredo.
- 2 Santiago Arriaga Bárcena, industrial; idem.
- 3 Antonio Arriola Madrazo, propietario; Ampuero.
- 4 Domingo González Ortíz, idem; idem.
- 5 José Cacho Dorado, idem; Colindres.
- 6 Camilo Echavarria Blanco, idem; Limpias.
- 7 Francisco Bringas Corona, comercio; idem

- 8 D. Santiago Arnas Larrabide, bachiller; idem
 9 Fermín Fernández Cantero, propietario; Secadura
 10 Víctor Fernández Izaguirre, rentista; idem
 11 Claudio Pedrosa y Pedrosa, propietario, Colindres
 12 Cipriano Fernández Llanderal, idem Limpias
 13 Emilio Rivas Mediando, idem; Ampuero
 14 Eusebio Pascua López, rentista; Laredo
 15 Tomás Llanderal Varona, industrial; idem
 16 Robustiano Olea García, empleado; idem
 17 Florentino Martínez Ateca, labrador; Ampuero
 18 Juan Santos Martínez, industrial; Laredo
 19 Gregorio Arenal Ortíz, idem; Ampuero
 20 Juan José García Cano, carpintero; Limpias

ARTÍCULOS DE GASTO
CAPACIDADES

- 1 D. Joaquín Carreras Landa, procurador; Laredo
 2 Manuel Ontañón Maza, abogado; idem
 3 Francisco Gil Martínez, concejal; Ampuero
 4 Indalecio Campillo Larrauri, idem; Liendo
 5 José Ruiz Llanderal, exconcejal; idem
 6 Federico Lastra Mendizábal, abogado; idem
 7 Eusebio Bustamante Amilibia, concejal; Colindres
 8 Eulogio Barrio Crespo, exconcejal; Laredo
 9 Federico Ruiz Arenado, concejal; Ampuero
 10 Adrián Bustillo Abascal, idem; Colindres
 11 Angel Álvarez Ateca, exconcejal; Limpias
 12 Julio Vicente Fuentecilla, concejal; Laredo
 13 Lucas Marsella Castillo, idem; idem
 14 Clemente S. Pérez, retirado del ejército; idem
 15 Victoriano Rivas del Rivero, concejal; Ampuero
 16 José María Polanco Quintana, idem; Colindres

SEPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Gregorio Bolado Velasco, jornalero; Prado, 2.
 2 Romualdo B. Caballero, empleado; San Simón
 3 Francisco Campo, Sastre; San Francisco, 30, 2.^º
 4 Salustiano C. García, comerciante; Burgos, 24, 2.^º

CAPACIDADES

- 1 D. Mariano Gutiérrez Garao, abogado; Puente, 3, 1.^º
 2 Rafael Corral Lastra, farmacéutico; Daoiz y Velarde, 5, 3.^º

Partido judicial de Cabuérniga

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Juan Antonio B. Sánchez, propietario; Cabezón
 2 Manuel Fernández Peña, comerciante; Carrejo
 3 Fernando Gómez San Pedro, propietario; Cabezón
 4 Marcelino González García, idem; Ontoria
 5 Francisco Pérez Gutiérrez, idem; Cabezón
 6 Juan Antonio Riva Bedoña, idem, Carrejo
 7 Amós González Mantilla, labrador; Mazcuerras
 8 Ramón Cos Ruiz, idem; Ruente
 9 Luis Cos Gómez, idem; Valle
 10 Eugenio Díaz García, organista; idem
 11 Arsenio García Gutiérrez, propietario; Renedo
 12 Angel Portilla y Penilla, comerciante; Valle
 13 Isidoro Conde García, labrador; Ruente
 14 Enrique Fernández Terán, industrial; idem

- 15 D. Leandro Gómez y Gómez, labrador; Ucieda
 16 Aquilino Fernández García, comerciante; Valle
 17 Antonio Cuesta Martínez, industrial; Cabezón
 18 Andrés González Barreda, propietario; Ontoria
 19 Clodomiro Pérez Gutiérrez, idem Cabezón
 20 Manuel Sánchez Vega, industrial; Mazcuerras

CAPACIDADES

- 1 D. Denato Fernández Estrada, exconcejal; Cabezón
 2 Cándido Iglesias de la Torre, concejal; idem
 3 José Sanchez García, idem; Carrejo
 4 Venacio Vélez Manuel, exconcejal, Ontoria
 5 Federico Mier Obeso, propietario, Mazcuerras
 6 Cornelio Gómez García, labrador; Ruente
 7 Manuel Crespo Diego, exconcejal; Renedo
 8 Genaro Gómez Gutiérrez, idem; Valle
 9 Zoilo Gutiérrez Balbás, concejal; Valle
 10 Genaro Seco González, idem; idem
 11 Plácido Gutiérrez Célis, exconcejal; Carrejo
 12 Manuel Gómez Ríos, idem; Ontoria
 13 Modesto Vega González, concejal; idem
 14 José Gonzalez Mantilla, propietario; Mazcuerras
 15 Francisco Gutiérrez Obeso, labrador; Ucieda
 16 Marcos Díaz Ortiz, exconcejal; Valle

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Juan Crespo Tudela, comerciante; Pt. la Sierra
 2 Jorge Arenal Siarne, idem; Rupalacio, 14, 1.^º
 3 Rodríguez Carús Llera, industrial; Arrabal, 19, 1.^º
 4 Federico Collado Murga, empleado; Burgos, 28, 4.^º

CAPACIDADES

- 1 Joaquín Fernández Peña, Abogado, St. a Lucía 7
 2 Manuel García Cagiga, Ingeniero, P. a Esperanza

Partido judicial de San Vicente de la Barquera

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. José Alonso Argüiza, zapatero; Comillas
 2 Federico Banseli Gili, pintor; idem
 3 José Gutiérrez Gutiérrez, labrador; San Vicente
 4 José Noriega Célis, industrial; idem
 5 Federico Sánchez García, propietario, Treceño
 6 Eusebio Elmira Revuelta, carpintero, Comillas
 7 Baldomero Matamoroso Vega, industrial, Vega
 8 Pablo Butista Fernández, labrador, Comillas
 9 Pedro García Ruiloba, labrador; San Vicente
 10 Faustino Rodríguez Valdés, idem; Liandres
 11 José María Fernández, propietario; Treceño
 12 Pantaleón Gutiérrez Célis, idem; Lamadrid
 13 Pedro Borbolla González, cantero; Comillas
 14 Pedro Rosendo García, propietario; Treceño
 15 Antonio Alonso Ceballos, aserradero; Comillas
 16 Francisco Fernández Barreda, jornalero; Roderas
 17 Felipe Cos López, industrial; Treceño
 18 José Fernández Ruiz, labrador; Prollezo
 19 Manuel Fernández Rozas, idem; idem
 20 Estefanía Sordo Estrada, propietario; Pachón

CAPACIDADES

- 1 D. Luis Cuervas Mier, alcalde; Comillas
- 2 Lucas San Juan Herrera, abogado; idem
- 3 Celestino Blance Martínez, concejal; San Vicente
- 4 Antonio Pérez Bueno, idem; Ruilobuena
- 5 Gerardo Arenas Guerrica, abogado; San Vicente
- 6 Fidel Noriega Noriega, concejal; San Vicente
- 7 Marcelino Rodríguez Corian, exconcejal; Comillas
- 8 Adelmo San Pedro Vara, idem; idem
- 9 Ezequiel Díaz Sánchez, idem; Liandres
- 10 Juan Manuel Pérez Gutiérrez, concejal; Sierra
- 11 Manuel García López, exconcejal; Canales
- 12 Onofre Caño García, exfiscal; Ayuela
- 13 Manuel Sánchez Cuevas, concejal; idem
- 14 Francisco Fernández Ruiz, idem; Virgen
- 15 Ignacio Ruiz Escandón, exconcejal; Comijanes
- 16 Manuel García Sánchez, idem; Cabezón

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Manuel Rodríguez, dependiente, Muelle, 35, 4.^o
- 2 Pedro Canal Díez, latonero, Arrabal, 19, 3.^o
- 3 Zoilo C., Zerrilla, comerciante, Atarazanas, 4, 2.^o
- 4 Leóncio A. Alvarez, sobrestante, Atalaya, 27, 1.^o

CAPACIDADES

- 1 D. Eduardo F. Almiñaque, médico, P. Escuelas, 7
- 2 Tomás González Quijano, abogado, Miranda

Partido judicial de Potes

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Ignacio Beres Mediavilla, Piasca
- 2 Claudio Cuevas Martínez, Perrozo
- 3 Marcos González Monasterio, Cabezón
- 4 Benjamín García de la Flor, Potes
- 5 Vicente Roces Rodríguez, idem
- 6 Raimundo García Heras Bareyo
- 7 Jesús Bedoya Díez, Barrio
- 8 Benito Alvarez Madrid, Luriezo
- 9 Teodoro Bustamante Gómez, Terices
- 10 Fruetuoso González, Cohecho
- 11 Preciso Gómez Enterria, Cambareo
- 12 Valentín Movellán Gómez, Luriezo
- 13 José Martínez Narezo, Perrozo
- 14 Félix Huidobro Santidrián, Potes
- 15 José Terán Ceballos, idem
- 16 Pablo Blanco Díez, Piasca
- 17 José Cárvares y Cesares, idem
- 18 Remigio Gonzalez Gutierrez, Cabezón
- 19 Pío Maestre Tejedor, idem
- 20 Miguel San Juan Lama, San Andrés

CAPACIDADES

- 1 D. José Ruiz Caloca, teniente alcalde; Piasca
- 2 Juan Cobo Cuevas, empleado; Cambareo
- 3 Santiago Gómez Bulmer, concejal; Perrozo
- 4 Carlos Navero Matorra, idem; Lamedo
- 5 Vicente Celis Calvo, idem; Espinama
- 6 Victoriano Almirante Sánchez, industrial; Tama

- 7 D. Juan Hoyos Gutierrez, propietario; Celió
- 8 Teribio Noriega Cortines, idem; Pones
- 9 Angel Ruiz Cobera, labrador; Vejos
- 10 Manuel Cuevas Bustamante, procurador; Potes
- 11 Sergio Ibañez Guardo, exconcejal; idem
- 12 Francisco Sanchez Campo, labrador; Tresviso
- 13 Luis Maestro Tejedor, concejal; Potes
- 14 Genaro Dominguez Linares, sobrestante; idem
- 15 Hilario Vejo Galnares, exconcejal; Caloca
- 16 Patricia Palacio Salceda, concejal; Potes

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Isidoro Bobillo Moran, jornalero; Libertad, 1, 2.^o
- 2 Máximo Bolado Casuse, comerciante; Alameda 22
- 3 José Antenio Conde Rámes, mecánico; Burgos, 28
- 4 Isidro Case Cuadra, ajustador; S. Emeterio, 5, 1.^o

CAPACIDADES

- 1 Joaquín Cortiguera, médico, Cañadío
- 2 Luis Noreña de la Vega, abogado, Muelle, 32, 4.^o

Los señores Jurados del partido judicial de esta ciudad y supernumerarios de la misma comparecerán en esta Audiencia los días cuatro, cinco, seis, siete y ocho de Febrero próximo, y doce, trece, catorce, quince veintiuno, veintiuno, veintinueve y treinta de Marzo siguiente, á las diez de su mañana, para constituir Tribunal y conocer de las causas seguidas respectivamente contra Casto San Miguel y otros por robo, Félix Vega por abusos deshonestos, Víctor Campos por robo, Pedro Velategui por homicidio, Manuel García y otros por incendio, Indalecio Varona por homicidio, José Carreras por falsedad, Micaela Bilbao por malversación, Miguel Landaburu por violación, Bernardo Fernández y otro por homicidio, Santos Regateira y otros por robo, Tomás Abad y otros por expedición de moneda falsa y Gregorio González y otros por falsificación; los del partido judicial de Torrelavega y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto los días veinticinco y veintiseis de Febrero próximo para conocer de las causas seguidas contra Lucas Mantecón por homicidio, y Diego Dualte y otros por falsificación; los del partido judicial de Reinosa y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto el día veintisiete de Febrero para conocer de la causa seguida contra Clemente López por delito electoral; los del partido judicial de Villacarride y supernumerarios de esta ciudad comparezcan á la misma hora el día ventisiete de Marzo próximo para conocer de la causa seguida contra Bonifacio Gutiérrez por homicidio; los del partido judicial de Laredo y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora el día primero de Abril próximo para conocer de la causa seguida contra Antonio García por homicidio; los del partido judicial de Cabuérniga y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto el día once de Febrero próximo para conocer de la causa seguida contra Melchor Sáez por asesinato frustrado; los del partido judicial de San Vicente de la Barquera y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto los días doce, trece, catorce y quince de Febrero próximo para conocer de las causas seguidas contra Tercuado

Venero por robo, y Delfín Quintana y otros por robo, los del partido judicial de Potes y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto el día dos de Abril próximo para conocer de la causa seguida contra Emilie Medinos por robo.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma firmo el presente en Santander á uno de Enero del año de mil novecientos uno.—Buenaventura Muñoz.—Por su mandado, Ramón Pérez.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento se celebre nueva subasta, por haber quedado desierta la primera, para la construcción de un lavadero público municipal en el Ensanche de Maliaño, la Alcaldía ha dispuesto que aquella tenga lugar el 25 del corriente, á las doce del día, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, con los mismos requisitos legales que la anterior.

El presupuesto de las obras asciende á la cantidad de 54.675 pesetas 34 céntimos, con arreglo á los planos, condiciones facultativas y económicas y precios unitarios detallados en el proyecto.

El pago de las obras se verificará en dos ejercicios, esto es, en el presupuesto de 1901 la cantidad de 20.000 pesetas y en el del presupuesto de 1902 la cantidad de 34.675 pesetas 34 céntimos.

El proyecto estará de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría municipal hasta el día que se verifique la subasta, los días no feriados, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello de 11.^a clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber consignado la cantidad de 2.733 pesetas 76 céntimos en la Depositaría municipal, como fianza provisional, devolviéndose en el acto á todos los no agraciados.

Adjudicada la subasta y aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento, el contratista elevará la fianza provisional hasta la cantidad de 5.467,53 pesetas que quedarán en depósito hasta la recepción definitiva.

Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios, escrituras, etc., así como el replanteo de las obras, quedando sujetos á las condiciones generales del Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Santander 4 de Febrero de 1901.
—Luis Dóriga.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enteraido de los planos, presupuesto y pliegos de condiciones para la construcción de un lavadero público en el ensanche de Maliaño, se compromete á llevar á cabo las obras con arreglo á expresados documentos y con la baja de (tanto por ciento) de los precios del presupuesto (en letra la cantidad).

Fecha y firma.

Ayuntamiento de Ruesga

Don Miguel de Ochoa y Bonítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Ruesga.

Hago saber: Que de conformidad con los preceptos de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, se cita por medio del presente edicto á los mozos que á continuación se expresan y cuya paradero se ignora, para que se presenten ante esta Corporación municipal, en los días 10 del corriente y 3 de Marzo próximo y hora de las siete, á fin de que hagan las reclamaciones que les convengan en el acto del sorteo y declaración de soldados señalados respectivamente para los días expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer se instruirá contra los mismos expediente de prófugo con arreglo á lo establecido en el artículo 105 y siguiente de la ley citada.

Ruesga 3 de Febrero de 1901.—Miguel de Ochoa.

Mozos

Eugenio Santander Gómez, hijo de José y Angéla; Tomás Díez Trueba, hijo de Manuel y Juana; Alfredo Crespo Setién, hijo de Fulgencio y Tomasa; Manuel José Isidro, de padres desconocidos.

Ayuntamiento de Riotuerto

Don José Gutiérrez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento expresado.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este término Municipal para el reemplazo del Ejército del año ac-

tual, conforme al número 5.^a del artículo 40 de la ley el mozo Fructuoso Pérez, hijo natural de María, que nació el 6 de Enero de 1881 y cuyo actual paradero se ignora, como la de sus padres y demás familia, se cita para los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados que deberán tener lugar los días 10 y 3 de Marzo próximos en las casas Consistoriales de este Ayuntamiento á las nueve, advirtiéndoles que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Riotuerto 31 de Enero de 1901.—José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Santoña

Vacante la plaza de Capellán encargado del Cementerio municipal de esta villa por renuncia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento ha acordado preverla por concurso. Las solicitudes se presentarán al señor Alcalde presidente, dentro del plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el nombramiento se hará conforme determina el artículo 27 del Reglamento del Cementerio, el Capellán nombrado disfrutará el sueldo anual de 999 pesetas y será obligación del mismo residir en el barrio del Dueso.

Santoña 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, Agustín Alonso.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento los mozos Juan Galnares Alvarez, Manuel Martínez López, Angel Murcia de Abajo y Basilio Martínez Merganes, á pesar de haber sido citados por medio de anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del 21 del corriente, con tal motivo, se les cita para el sorteo que tendrá lugar en la casa Consistorial el segundo domingo del mes de Febrero, así como para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el primer domingo de Marzo. Cabezón, Enero 29 de 1901.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Piélagos

Don Hilario Mazorra Sainz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piélagos.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que se relacionarán y cuyo actual paradero de los mismos y de sus padres se ignora, por el presente se cita á dichos mozos para los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados que deberán tener lugar respectivamente, los días 10 del actual y 3 de Marzo próximo, en la sala capitular de este Ayuntamiento, sito en Renedo, dando principio el primer acto á las siete y el segundo á las nueve; advertidos que de no comparecer les pararán los perjuicios consiguientes.

Francisco Miranda Gutiérrez, hijo de Fernando y de Antonia, natural de Quijano.

Alfredo Cuevas Saiz, de Juan y de Amalia, natural de Renedo.

Francisco Carreño Garmilla, de Ramón y de Matilde, natural de Renedo.

José Vega Casares, hijo de Eugenia, natural de Zurita.

Piélagos á 1º de Febrero de 1901.

—El Alcalde, Hilario Mazorra.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Santoña

Itinerario de los días en que han de cobrarse las contribuciones de rústica, urbana, industria, cánón de minas y demás, en el primer trimestre del corriente año, en la zona de Santoña y Ayuntamientos que se expresan:

Arnuero, 21 y 22 de Febrero; Argonés, 11; Bareyo, 15 y 16; Bárcena de Cicero, 19 y 20; Entrambasaguas, 7 y 8; Escalante, 5 y 6; Hazas en Cesto, 13 y 14; Liérganes, 14, 15 y 16; Meruelo, 5 y 6; Marina de Cudeyo, 6, 7 y 8; Medio Cudeyo, 22, 23 y 24; Miera, 20, 21 y 22; Noja, 7 y 8; Penagos, 12 y 13; Riotuerto, 20 y 21; Rivamontán al Mar, 18 y 19; Rivamontán al Monte, 13 y 14; Santoña, 9, 10 y 11; Solórzano, 17 y 18.

Dicha recaudación se hará de nueve á quince.

El que remito al señor Tesorero de Hacienda de la provincia para su inserción en el BoLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos de instrucción.

Solórzano á 1º de Febrero de 1901.

—El Recaudador, Valeriano de la Peña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JULIÁN ABASCAL CAMPO, Juez municipal en funciones del de primera instancia de la villa de Ramales y su partido por iudicis de propietario,

Por el presente se requiere á don Tomás Lavin Ruiz y don Domingo Alonso Lavin, ausentes en ignorando paradero, el primero por si y al segundo en representación de su madre doña Juana Lavin Ruiz, para que en término de ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, consignen en este Juzgado la parte de costas que á cada uno corresponda satisfacer en el expediente de juicio de testamentaría de don Manuel Lavin Pérez, vecino que fué de San Roque de Riomiera, promovido por el Procurador de este Juzgado don Juan Fernández Barquín á nombre y con poder de don Daniel Lavin Cobe, en cuyos autos se han practicado las oportunas operaciones divisorias del caudal relicto por los Contadores nombrados sin oposición de parte alguna interesada y se ha practicado así bien la correspondiente tasación de costas.

Dado en Ramales á catorce de Enero de mil novecientos uno.—Julián Abascal Campo.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernández.

Anuncios particulares

Compañía Montañesa
de Navegación

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cumpliendo con el artículo 10 de nuestros estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 del actual á las cuatro de la tarde en el salón de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes, para deliberar sobre los asuntos que constituyen la orden del día que al final se expresan.

Los señores accionistas podrán recoger hasta el día 21 de diez doces de la mañana en las oficinas de la Compañía, Príncipe 1, entre suelo, las respectivas papeletas d'entrada, previo depósito de las acciones ó resguardo de establecimientos de crédito que acrediten su posesión, haciendo constar en la misma el número de votos que le correspondan.

Santander 7 de Febrero de 1901.
—El Presidente, José Azcona.

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas.

Admitir la renuncia de un señor Consejero y confirmar para que lo sustituya al primer suplente.

Nombramiento de dos señores Consejeros que les corresponde cesar, ó su reelección.

Nombramiento de un Consejero suplente.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

**SE VENDE
PAPEL VIEJO**

en la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, núm 4.